

II.10.1 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA E.S.O. DURANTE EL CURSO Y EN LA PRUEBA ORDINARIA DE JUNIO

Los criterios y procedimientos de calificación serán los siguientes:

- **Asistencia y actitud (20%):** se realizará mediante la observación directa y sistemática a través de los datos recogidos sobre respeto hacia el profesor y hacia los compañeros, la participación activa en clase, la asistencia, cooperación en el cuidado y transporte de materiales, interés y capacidad de superación, responsabilidad de entregar los trabajos y autorizaciones a tiempo. Llevar la ropa y calzado deportivo adecuados y cumplir con las normas de higiene básicas tras el ejercicio cambiándose de camiseta obligatoriamente.

Todos los alumnos que cumplen con las exigencias de este apartado obtendrán directamente 2 puntos.

Cada falta de actitud penalizará con -0,5 sobre los 2 puntos que suponen el 20%, en el caso de acumular más de 4 se restará la nota del resto de los apartados. La faltas injustificadas se penalizarán con -0,5.

En los grupos en los que la asignatura se imparta en inglés, se tendrá en cuenta el esfuerzo que realice el alumno con referencia al uso de esta lengua durante las clases y la actitud positiva que demuestre hacia su uso y su mejora personal.

- **Unidades didácticas (80%):** Todos los alumnos que cumplen con las exigencias de este apartado obtendrán un máximo de 8 puntos. Divididos entre los contenidos dados durante cada evaluación. La nota de este apartado se obtiene mediante la media aritmética de las notas obtenidas en las diferentes pruebas.
- Los alumnos deben demostrar el conocimiento y comprensión de los contenidos teóricos del curso, a través de la superación de controles y/o presentación de trabajos. Si no se alcanza un mínimo de 4 puntos sobre 10 en los exámenes y trabajos teóricos y/o prácticos, se suspenderá automáticamente la asignatura sin aplicar los porcentajes que se especifican en los criterios de calificación. Se deben entregar todos los trabajos teóricos. Un trabajo no realizado en la parte práctica o no entregado en la parte teórica se calificará como cero.

El nivel de exigencia en cada una de las pruebas de aptitud física, destrezas deportivas y/o riqueza rítmico/expresiva se adecuará a los parámetros establecidos en cada caso. Los contenidos teóricos se valorarán mediante preguntas diarias de clase, exámenes y/o trabajos realizados tanto en grupo como individualmente.

Para todos los cursos **deberá tenerse en cuenta las siguientes observaciones:**

- La falta de asistencia injustificada descuenta 0,50 de la nota de las unidades didácticas
- No traer ropa o zapatillas deportivas descuenta 0,50 de la nota de las unidades didácticas
- 3 retrasos sin justificar equivalen a una falta injustificada, descuenta 0,50 de de las unidades didácticas 3 faltas de asistencia injustificadas en una evaluación, supone evaluación negativa en dicha evaluación.
- La negativa a realizar cualquier prueba, ya sea teórica o práctica, supone evaluación negativa y su correspondiente recuperación. El mismo proceso se aplicará para los alumnos que no entreguen trabajos dentro del plazo fijado por los profesores.

Se considerará abandono de la asignatura:

- Cuando el alumno/a tenga un 10% de faltas de asistencia injustificadas del total de algunas evaluaciones perderá la evaluación continua.
- Cuando el alumno/a no realice las tareas ni en casa ni en clase.
- Cuando el alumno/a no se presente a los exámenes o los entregue en blanco (se entiende también no presentarse a los sistemas extraordinarios de evaluación previstos cuando haya perdido la evaluación continua).
- No se podrá aprobar la materia si un alumno no se presenta a un examen práctico o teórico, no realiza un trabajo o no presenta un justificante médico oficial.

PRUEBA DE JUNIO:

Aquellos alumnos que hayan suspendido una evaluación por faltas de asistencia recuperarán no faltando a clase en la siguiente evaluación y realizando, si fuera necesario, las pruebas de práctica o teoría a las que en su momento faltaron.

Realización en junio de las pruebas prácticas y escritas no superadas o no presentadas, para lo cual se les proporcionará medidas educativas especiales para su consecución.

Las recuperaciones se realizarán al final de curso o cuando el profesor lo considere oportuno para el buen funcionamiento de su materia, avisando previamente al alumno y consistirán en un examen final de los contenidos conceptuales impartidos durante la evaluación no superada, un

examen de los contenidos procedimentales y la entrega de todos los trabajos y actividades exigidas durante la evaluación no superada.

Obviamente, la parte actitudinal no se podrá recuperar pero se tendrá en cuenta para la nota final la mejoría en la actitud del alumno si se muestra y se mantiene una evolución positiva durante al menos una evaluación completa.

Para aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, las recuperaciones se realizarán en junio o septiembre.

II.10.2 Criterios y procedimientos en la calificación extraordinaria de septiembre

Los contenidos de las pruebas extraordinarias de septiembre se entregarán por escrito a los alumnos suspensos y aparecerán en la página web del centro. Para realizar la prueba de septiembre los alumnos deberán entregar las actividades teóricas solicitadas por la profesora en junio. En el caso de no presentar dichas tareas correspondientes a los contenidos teóricos de la asignatura, el alumno no podrá realizar el resto de las pruebas de carácter teórico o práctico y tendrá una calificación negativa.

La prueba de septiembre contará, además de los actividades teóricas, con dos pruebas, una de contenidos teóricos y otra de contenidos prácticos. Para poder hacer media entre las notas de las diferentes pruebas será necesario sacar una nota mínima de 4 en cada una de ellas. En caso de no alcanzar esa puntuación se considerará no apto.

II.10.3. Criterios para el tratamiento de los alumnos con materias del pendientes de cursos anteriores.

Los alumnos que tengan la asignatura pendiente de cursos anteriores serán evaluados por su profesor correspondiente del curso actual y se les proporcionarán instrucciones escritas de los trabajos a realizar: contenidos y estructura.

Los alumnos con la asignatura pendiente del curso anterior deberán realizar un trabajo por cuatrimestre referente a los contenidos del curso pendiente. Las fechas de entrega de dichos trabajos serán el último día de enero y el último día de mayo. También pueden entregarse los dos trabajos en enero. Los contenidos de los trabajos serán entregados a los alumnos por su profesor correspondiente.